



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017127. (2009083794)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castejar, n.º 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Centro de distribución "elevación 3-4" (47.457) situado en el pol. 17, parc. 47 del T.M. de Jerez de los Caballeros.

Final: Centro de distribución "elevación 2" (47.456) situado en el pol. 20, parc. 9008 del T.M. de Jerez de los Caballeros.

Términos municipales afectados: Jerez de los Caballeros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 7,054.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 44.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Parajes denominados Valuengo, Cerca de las Monjas, Almendreras, Montes de Trigo y La Bazana, en el T.M. de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en euros: 117.339,00.

Presupuesto en pesetas: 19.523.567.

Finalidad: Consolidación y protección de la avifauna.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017127.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero") en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 11 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA AÉREA M.T. 15/20 KV. "VALUENGO" DE SUB. JEREZ en la que se observan los metros de línea y los apoyos nuevos proyectados, en el T.M. de Jerez de los Caballeros:

Nº	FINCAS		PROPIETARIOS	AFECCIÓN			
	Paraje			Apoyos		Vuelo	
	Pol.	Parc.		Nº	m ²	ml	m ²
DESDE C.T. ELEVACIÓN 3-4 (47.457) HASTA C.T. 2 (47.456)							
1	17	47	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JUAN (HEREDEROS DE)	0	0	16,38	65,52
2	17	48	POLLOS CANO, SL	1	1,56	14,43	57,72
3	17	68	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JUAN (HEREDEROS DE)	0	0	66,09	264,36
4	17	9004	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	11,69	46,76
5	17	68	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JUAN (HEREDEROS DE)	1	1,56	89,07	356,28
6	17	67	NEILA GALVÁN EUGENIO (HEREDEROS DE)	2	2,56	240,88	963,52
7	17	9017	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	7,76	31,04
8	17	117	BARRAGÁN RODRÍGUEZ AVELINO (HEREDEROS DE)	0	0	24,35	97,4
9	17	118	ZAHINO SILGADO SEBASTIÁN Y HNOS.	0	0	48,3	193,2
10	17	120	PEANILLA SIRGADO SEBASTIÁN	1	1,56	45,53	182,12
11	17	211	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	1	1,21	100,48	401,92
12	17	121	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	2	2,88	202,89	811,56
13	17	105	SERRANO CRESPO AMALIA	0	0	49,98	199,92
14	17	106	VELLARINO ESTEVEZ TEODORA	0	0	44,4	177,6
15	17	107	PERERE MALDONADO JOSÉ LUIS	1	1,56	52,33	209,32
16	17	108	NEILA GALVÁN EUGENIO (HEREDEROS DE)	0	0	106,86	427,44
17	17	109	CALVO MÁRQUEZ ROSARIO Y FRANCISCA	0	0	3,74	14,96
19	17	9040	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MOP	0	0	8,91	35,64
20	18	9012	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	5,04	20,16
21	18	50	PÉREZ CARRASCO ENCARNACIÓN	1	1,32	297,73	1190,92
22	18	9004	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	0	0	5,06	15,18
23	18	203	PÉREZ CARRASCO ENCARNACIÓN	3	3,96	400,86	1603,44
24	18	189	DESCONOCIDO	0	0	26,57	106,28
25	18	9016	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	52,23	219,366
26	18	186	ARAUJO GALVÁN LUIS	1	0,64	161,62	678,804
27	18	185	ARAUJO GALVÁN LUIS	1	0,64	114,96	482,832
28	18	184	SÁNCHEZ TORRES MANUEL	1	1,56	212,41	849,64
29	18	213	AGUDO DELGADO ÁNGEL	2	2,42	181,93	727,72
30	18	9016	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	128,38	513,52
31	18	226	SÁNCHEZ GARCÍA ARGIMIRO (HEREDEROS DE)	2	3,38	143,75	575
32	18	9003	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	4,75	19
33	19	143	SÁNCHEZ MARTÍNEZ MANUEL	0	0	24,88	99,52
34	19	142	SÁNCHEZ MARTÍNEZ MANUEL	0	0	76,31	305,24



FINCAS			PROPIETARIOS	AFECCIÓN			
Nº	Paraje			Nº	Vuelo		
	Pol.	Parc.			m ²	ml	m ²
35	19	141	SÁNCHEZ MARTÍNEZ MANUEL	0	0	30,86	123,44
36	19	9012	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	12,46	49,84
37	19	106	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	1	1,96	53,18	159,54
40	19	9012	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	61,58	184,74
41	19	144	VELLARINO MATAMOROS PEDRO	0	0	82,29	246,87
47	19	150	MORENO GARCÍA JUAN	0	0	108,8	391,68
48	19	151	JUNTA DE EXTREMADURA	0	0	20,14	72,504
49	19	152	MACÍAS GARCÍA SERAFÍN	2	2,2	217,63	892,283
50	19	9014	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MOP	0	0	12,93	53,013
51	19	168	MASERO BARRENA VALÉNTIN	1	0,64	249,67	1048,614
52	19	169	RICO PÉREZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	3	3,52	380,92	1561,772
53	19	9016	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA MOP	0	0	82,75	331
54	20	25	BARRENA MARTÍNEZ RAFAEL	2	2,64	78,75	315
55	20	9009	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	4,93	19,72
56	20	24	BARRENA MARTÍNEZ RAFAEL	1	0,64	213,97	877,277
57	20	9012	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	5,53	22,673
58	20	27	MACÍAS GARCÍA SERAFÍN	0	0	109,7	449,77
59	20	9010	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	3	12,3
60	20	41	GALVÁN CEBERINO JUAN (HEREDEROS DE)	1	1,56	147,41	604,381
61	20	46	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	2	1,28	224,69	943,698
62	20	47	MASERO LIMA SEBASTIÁN	1	0,64	169,32	711,144
63	20	9011	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	5,54	23,268
64	20	64	VEGA ALONSO VICENTE	1	0,64	82,23	345,366
65	20	50	GUIJARRO GONZÁLEZ BENITO	0	0	19,76	81,016
66	32	90001	Espacio entre linde y acequia	0	0	14,08	57,728
67	32	19	FOMENTO GANADERO EXTREMEÑO, S.A.	2	1,96	329,66	1351,606
68	32	90001	Espacio entre linde y acequia	0	0	13,59	55,719
69	20	59	MARTÍNEZ GONZÁLEZ JUAN	1	1,32	74,28	304,548
70	20	61	MARTÍNEZ GONZÁLEZ JUAN	1	1,32	123,17	492,68
71	20	9008	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	5,76	23,04
DESDE APOYO DE DERIVACIÓN HASTA DERIVACIÓN A C.T. LA ZAFRILLA_1 (47.411)							
1	19	169	RICO PÉREZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	0	0	60	240
2	19	9001	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	8	32
3	21	144	MERCHAN DELGADO NARCISO	1	1,56	203	852,6
4	21	142	PEREIRA CALVO RAFAEL	2	1,28	224	940,8
5	21	140	MARTÍNEZ CEBERINO RAFAEL (HEREDEROS DE)	2	1,96	260	1092
6	21	9011	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	0	0	4	16,8
7	21	135	VELLARINO ROMERO JOSÉ	0	0	28	117,6

• • •

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009 sobre autorización de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Campo de la Calzada", n.º 10A00589-00, en el término municipal de Zarza de Granadilla. (2009083796)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 16 de septiembre de 2009, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, a favor de la Sociedad Trans-